

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaqueepaque

Última actualización: 26/07/2023

Servicio TLQ-T-DING-04

Descuento del 50% sobre impuesto predial.

Contribuyentes con calidad de pensionados, jubilados, viudez, con alguna discapacidad o que tengan 60 a 65 años , podrán obtener el 50% de descuento en el pago de impuesto predial, así como asociaciones religiosas y sociedades y asociaciones civiles dedicadas a la enseñanza gratuita.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

El trámite se realiza de manera presencial en la oficina de la Tesorería Municipal ubicada en Morelos # 227 de la cabecera municipal.

Predios propiedad de personas pensionadas.

Predios propiedad de personas jubiladas.

Predios propiedad de personas en calidad de viudez.

Predios propiedad de personas de 60 a 65 años.

Predios propiedad de personas con alguna discapacidad.

Predios propiedad de las asociaciones religiosas.

Predios propiedad de las sociedades y asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza gratuita, con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.

Tipo de trámite o servicio

Beneficio.

Pre-requisitos para el trámite

Predial pagado hasta el sexto bimestre de 2022.

Trámite o servicio como pre-requisito

Las instituciones o asociaciones, acompañaran su solicitud el dictamen practicado por el DIF municipal o el

Instituto Jalisciense de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Se beneficia con un descuento del 50% sobre el impuesto predial a personas que pudieran encontrarse en estado de vulnerabilidad.

Medio de presentación del trámite o servicio

Presentarse en la oficinas de La Tesorería Municipal, con todos sus documentos solicitados, no necesita ningun formato, solicitud ni escrito.

Datos requeridos

Mencionar que se trata de una finca propiedad de una asociación religiosa, sociedad o asociación civil dedicada a la enseñanza gratuita, o que se trata de una persona jubilada, pensionada, en calidad de viudez, con algún tipo de discapacidad o tener entre 60 a 65 años de edad.

Documentos requeridos

Copia de recibo de pago del impuesto predial del ejercicio inmediato anterior.

Copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días.

Copia de credencial de pensionado.

Copia de credencial de jubilado.

Copia de la credencial para votar.

Copia de credencial del I.N.S.E.N.

Copia de acta de nacimiento.

Copia del el acta de matrimonio.

Copia del acta de defunción del cónyuge.

Adjuntar los documentos que se acredite la legal constitución de las sociedades y asociaciones civiles.

Cantidad a pagar

Se aplicará una tarifa de factor 0.50 sobre el monto del impuesto que les corresponda pagar, por el año 2023, sobre el primer \$1'000,000.00 del valor fiscal, respecto de la casa que habitan para personas físicas y respecto de los predios que sean propietarios las asociaciones.

Plazos máximos de respuesta

Mismo día.

Plazo de apercibimiento

No Aplica.

Ficta

No Aplica.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Recibo oficial de pago con el descuento del 50% sobre el primer millón impuesto predial.

Vigencia del documento

Indeterminada.

Criterios de resolución del trámite

A los contribuyentes que acrediten ser ciudadanos mexicanos y tener la calidad de pensionados,

A los contribuyentes que acrediten ser ciudadanos mexicanos y tener la calidad de jubilados,

A los contribuyentes que acrediten ser ciudadanos mexicanos y tener la calidad de discapacitados,

A los contribuyentes que acrediten ser ciudadanos mexicanos y tener la calidad de viudez

A los contribuyentes que acrediten ser ciudadanos mexicanos y tengan 60 años y menores a 65 años.

Sociedades o asociaciones de carácter civil la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.

A los predios propiedad de las asociaciones religiosas legalmente constituidas.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de Ingresos.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Tesorería Municipal de San Pedro Tlaquepaque, calle Morelos # 227, Centro. Telefono 33 31 24 42 10.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No Aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Título: Segundo.

Capítulo: Segundo.

Sección: Primera.

Artículo: 32.

Fracción: III, Inciso e).

Y Ley Federal del Trabajo artículo 513 y 514.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Francisco Aceves Jefe del departamento de registro y control de pagos (01 33) 31 24 42 28
francisco.aceves@tlaquepaque.gob.mx

Quejas y denuncias

Contraloría Ciudadana Independencia # 58 Tlaquepaque Centro. Tel. 3310576061, 3310576062 email:
otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx